HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION 13

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor-Plurianual" - I.D. Nº 305-258.----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N°17de fecha10 de juniode 2.016**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
3. **Lic. Mirian González, Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**
4. **Dra. María Rosa Amarilla, Jefa de Nutrición del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**
5. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones, con Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte dél llamado: **CARTA INVITACIÓN yLA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 1239/2016 de fecha 12 de Abrilde 2016.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 30 de junio de 2016, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.-----

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha07de juliode 2016, siendolasnuevehoras se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo la ofertade la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ABUELO JUAN S.R.L.	Gs. 46.433.400.-
1	GMA S.R.L.	Gs. 57.181.700.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6010 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.----------

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma Manuel Giagni

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Se procede a la lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante Dictamen **N° 13/2016**, de **fecha 08 de Julio de 2.016** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que se manifiesta que: Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. delDto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se manifiesta a la Comisión de Evaluación considerar favorablemente la oferta presentada por las Empresas **ABUELO JUAN S.R.L. y GMA S.R.L.** por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación.----------

Lic. Rufo Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma Manuel Giagni

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	ABUELO JUAN S.R.L.	GMA S.R.L.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días.**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "***,que este comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **ABUELO JUAN S.R.L. y GMA S.R.L.**figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizadomás abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
GMA S.R.L.	80057054-5				
Gladis Estela Amarilla Oviedo		C.I.	710.558		No registra datos
German Nicanor Gómez Amarilla		C.I.	3.019.403		
ABUELO JUAN S.R.L.	80030832-8				
Mirta Gladys Aguilera de Vázquez		C.I.	649.532	46138	No registra datos
RubénVázquezPiatti		C.I.	480.365	46140	
Marcos Ever Aguilera Cabrera		C.I.	3.608.108	46141	

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Item	Descripción	ABUELO JUAN S.R.L.	GMA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Hugo Hernández
Mat. N° 6519 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Miriam González
Reg. Prof. N° 1.293

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

5	Copia de cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios, propietarios, gerentes o representantes legales).	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. En caso de margen de preferencia	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de los años 2013-2014-2015 de venta de materiales eléctricos	CUMPLE	CUMPLE
8	Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los contratos	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012-2013-2014.	CUMPLE	PEDIR
10	Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, o una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	CUMPLE	CUMPLE
11	Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
12	Certificado de Cuenta Bancaria en Cta. Corriente y/o Cta de Ahorro	CUMPLE	CUMPLE
13	Documento que certifique ser representante de la empresa para asistir al Acto de Apertura	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
14	Copia de Adendas y/o aclaraciones publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó por Nota documentaciones de carácter formal, no visualizadas en el Acto de Apertura tampoco durante la evaluación de las ofertas, a las empresas **ABUELO JUAN S.R.L. y GMA S.R.L**aclarandoque la mismapresenta todo lo solicitado en tiempo y forma.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "MANUEL GIAGNI"

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los Oferentes no cuentan con sanción alguna.

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Reg. Prof. N° 1.293

Lic. Raúl A. Dos Santos O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera deloferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1- ABUELO JUAN S.R.L.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	144.018.915	1,53	251.851.503	1,41	269.420.385	1,35	1,43	CUMPLE
	Pasivo corriente	94.207.617		179.081.554		199.026.058			
Endeudamiento	Pasivo total	94.207.617	0,65	179.081.554	0,71	199.026.058	0,74	0,70	CUMPLE
	Activo total	144.089.112		251.884.607		269.420.385			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.349.381	0,03	21.953.346	0,55	17.660.386	0,44	0,34	CUMPLE
	Capital	40.000.000		40.000.000		40.000.000			

D. Hugo Hermosa
Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2- GMAS.R.L									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.555.742	2,77	64.098.724	16,66	155.466.782	1,81	7,08	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.427.356		3.848.112		85.989.706			
Endeudamiento	Pasivo total	7.427.356	0,19	3.848.112	0,05	85.989.706	0,37	0,20	CUMPLE
	Activo total	38.475.783		81.890.151		234.966.499			
Rentabilidad	Utilidad Neta	27.556.982	2,76	28.222.771	2,82	70.185.734	7,02	4,20	CUMPLE
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

Lic. Ruth A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Lic. Mirian González
Reg. Prof. N° [illegible]

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abog. Juan Hermosa
Mat. N° 8019 Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Mirian González
Reg. Prof. N° 1.293

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**Nota DSUOC N° 425/2016 remitida al Departamento de Suministros a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Comité de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas. En respuesta a dicha nota el Departamento de Suministros y a través del ACTA DE EVALUACIÓNTÉCNICA, realizada por la Lic. Mirian González, Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma y la Dra. María Rosa Amarilla, Jefa del Departamento de Nutrición del Hospital de Trauma; quienes evaluaron las muestras de los diferentes oferentes han manifestado el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas se detallan en el cuadro 8 del presente Acta.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitación,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEMcomo se indica en el ANEXO B de la Carta Invitación.

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Mirian González
Reg. Prof. N° 1.293

P/A
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variación con Relación al Precio Referencial
ABUELO JUAN S.R.L.	1	52152006-002	BANDEJITAS SIN TAPA: descartable de polipropileno, apto para microondas N° 103PP, resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125 °C, esterilizable. Dimensiones: como mínimo de 135 x 175 x 42 mm hasta 138 x 178 x 45 mm. Capacidad como mínimo 600 ml, hasta 700 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Engasa	Nacional	Unidad	Unidad	72.000	510	499	35.928.000	-2%
GMA S.R.L.				Engasa	Nacional					508	36.576.000	0%
ABUELO JUAN S.R.L.	2	52152006-002	BANDEJITAS CON TAPA: descartable de polipropileno apto para microondas N° 103PP, resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125°C, esterilizable, dimensiones: como mínimo 145 x 185 x 60 mm. Capacidad: como mínimo de 800 hasta 900 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Inplast	Argentina	Unidad	Unidad	6.500	1.330	1.470	9.555.000	11%
GMA S.R.L.				Bandex	Argentina					1.897	12.330.500	**43%**
ABUELO JUAN S.R.L.	3	52151503-002	CUCHARA SOPERA de plástico descartable, grandes	OTR	Nacional	Unidad	Unidad	9.600	89	99	950.400	11%
GMA S.A.				OTR	Nacional					95	912.000	7%
GMA S.R.L.	4	52152002-017	POTE PARA POSTRE CON TAPA: de plástico descartable de 200 cc de como mínimo, de 5cm. De altura como mínimo. Con tapa.	Copo Cristal	Brasil	Unidad	Unidad	15.600	440	472	7.363.200	7%

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6910 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Miriam González
Reg. Prof. N° 1.293

Lic. Rufo A. Del Valle G.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de carácter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Cabe aclarar que al observar el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constató que en la sumatoria de los montos a ser adjudicados por los oferentes, sobrepasaría al monto total establecido en el (PAC) Presupuesto Anual de Contrataciones, por lo que este Comité de Evaluación teniendo en cuenta la gran necesidad del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" de los productos que solicita – atendiendo a que es un hospital de referencia al cual acuden pacientes provenientes de todo el país - consideró prudente y recomienda la disminución de la cantidad solicitada en el ítem 1 "Bandejitas Sin tapa" según especificaciones técnicas de 72.000 Unidades a 70.600 Unidades, en relación a los precios ofertados. En dicho sentido remitimos las Notas DSUOC N° 440 y 441, por las cuales se procedió a solicitar a las Empresa Oferentes que proporcionen su consentimiento expreso a la disminución de la cantidad del ítem 1 a ser realizado por la Convocante. Las Empresas han respondido en forma favorable a dicha solicitud, por lo que los cuadros de Recomendación de Adjudicación ya fueron establecidos de acuerdo a la diminución recomendada.-

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
ABUELO JUAN S.R.L.	1	52152006-002	BANDEJITAS SIN TAPA: descartable de polipropileno, apto para microondas N° 103PP, resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125 °C, esterilizable. Dimensiones: como mínimo de 135 x 175 x 42 mm hasta 138 x 178 x 45 mm. Capacidad como mínimo 600 ml, hasta 700 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Engasa	Nacional	Unidad	Unidad	Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja Se procedió a la disminución de la cantidad a fin de ajustar al monto establecido en el PAC (Ver observación en el punto.8 segundo parrafo)	**ADJUDICAR**
GMA S.R.L.				Engasa	Nacional				
ABUELO JUAN S.R.L.	2	52152006-002	BANDEJITAS CON TAPA: descartable de polipropileno apto para microondas N° 103PP,	Inplast	Argentina	Unidad	Unidad	Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja	**ADJUDICAR**

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6[illegible] - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

P/A
Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

[illegible] BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

[illegible] González
Reg. Prof. N° 1.293

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

GMA S.R.L.			resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125°C, esterilizable, dimensiones: como mínimo 145 x 185 x 60 mm. Capacidad: como mínimo de 800 hasta 900 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Bandex	Argentina				
GMA S.R.L.	3	52151503-002	CUCHARA SOPERA de plástico descartable, grandes	OTR	Nacional	Unidad	Unidad	Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la oferta más baja	**ADJUDICAR**
ABUELO JUAN S.R.L.				OTR	Nacional				
GMA S.R.L.	4	52152002-017	POTE PARA POSTRE CON TAPA: de plástico descartable de 200 cc de como mínimo, de 5cm. De altura como mínimo. Con tapa.	Copo Cristal	Brasil	Unidad	Unidad	Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la única oferta.	**ADJUDICAR**

Abdo. Diego Hermosa
Mat. N° 6 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO:

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Adrián González
Reg. Prof. Nº 1.293

P/A
Lic. [illegible] O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICADO: ABUELO JUAN S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	52152006-002	BANDEJITAS SIN TAPA: descartable de polipropileno, apto para microondas N° 103PP, resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125 °C, esterilizable. Dimensiones: como mínimo de 135 x 175 x 42 mm hasta 138 x 178 x 45 mm. Capacidad como mínimo 600 ml, hasta 700 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Engasa	Nacional	Unidad	Unidad	70.600	499	35.229.400
2	52152006-002	BANDEJITAS CON TAPA: descartable de polipropileno apto para microondas N° 103PP, resistente, no quebradizo; resistencia térmica no menor a 125°C, esterilizable, dimensiones: como mínimo 145 x 185 x 60 mm. Capacidad: como mínimo de 800 hasta 900 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.	Inplast	Argentina	Unidad	Unidad	6.500	1.470	9.555.000
								TOTAL	**44.784.400**

ADJUDICADO: GMA S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
3	52151503-002	CUCHARA SOPERA de plástico descartable, grandes	OTR	Nacional	Unidad	Unidad	9.600	95	912.000
4	52152002-017	POTE PARA POSTRE CON TAPA: de plástico descartable de 200 cc de como mínimo, de 5cm. De altura como mínimo. Con tapa	Copo Cristal	Nacional	Unidad	Unidad	15.600	472	7.363.200
								TOTAL	**8.275.200**

Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Lic. María A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

VANESSA BENOIT
Jefa de Adjudicaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla B.
Jefa Dpto. de Nutrición
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Gustavo González
Reg. Prof. Nº 1.293

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Por lo que ,habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	1 y 2	**44.784.400**
1	GMA S.R.L.	3 y 4	**8.275.200**
			53.059.600.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: CINCUENTA Y TRES MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS, ----------

DISMINUIR las cantidades solicitadas en el ítem **1** a fin de ajustar el monto a lo establecido en el Pac -

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. María Rosa Amarilla,
Jefa de Nutrición del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Reg. Prof. N° 1.293

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP